

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18417 *REAL DECRETO 1895/2008, de 14 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José María Castroviejo y Bolívar como Embajador de España en Bosnia y Herzegovina.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2008,

Vengo en disponer el cese de don José María Castroviejo y Bolívar como Embajador de España en Bosnia y Herzegovina, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 14 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

18418 *REAL DECRETO 1896/2008, de 14 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en Bosnia y Herzegovina a don Alejandro Enrique Alvargonzález San Martín.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2008,

Vengo en designar Embajador de España en Bosnia y Herzegovina a don Alejandro Enrique Alvargonzález San Martín.

Dado en Madrid, el 14 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

18419 *REAL DECRETO 1897/2008, de 14 de noviembre, por el que se designa Embajadora de España en la República Togolesa a doña Julia Alicia Olmo y Romero.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de noviembre de 2008,

Vengo en designar Embajadora de España en la República Togolesa a doña Julia Alicia Olmo y Romero, con residencia en Accra.

Dado en Madrid, el 14 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE JUSTICIA

18420 *ORDEN JUS/3265/2008, de 27 de octubre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/926/2008, de 15 de marzo.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden JUS/926/2008, de 15 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 2008), para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el art. 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos en anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Orden de la fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Orden de convocatoria y sus correspondientes resultados.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página Web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es).

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—Para los funcionarios que se encuentren en activo y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 18 de noviembre de 2008; Tramitación Procesal y Admi-